EXPTE. D- 2627 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tenga a bien considerar el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley que establece el nuevo "Régimen Nacional del Hidrógeno" que fuera presentado por el Diputado (MC) Gustavo Mena bajo el expediente 3601-D-2021.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara.

Por el presente proyecto de declaración se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del nuevo "Régimen Nacional del Hidrógeno" que fuera presentado por el Diputado (MC) Gustavo Mena bajo el expediente 3601-D-2021.

Es dable aclarar, que si bien la República Argentina existe la Ley 26.123 de promoción del hidrógeno con vigencia hasta el año 2022, por este nuevo proyecto de ley se impulsa específicamente la promoción del hidrógeno de origen renovable.

Dicha distinción resulta relevante, dado que a partir del Acuerdo de París firmado en 2015, los países se obligaron a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para lograr un planeta con clima neutro para mediados de siglo. Es a partir de dicho compromiso asumido por todos los Estados, que para el cumplimiento de las llamadas contribuciones determinadas a nivel nacional, los países deben implementar modificaciones en la matriz energética que desarrollan.

En ese sentido, el hidrógeno de fuente renovable -generado a través de electrólisis a partir de energía renovable- se impone como una de las fuentes de energía limpia con mayor proyección en la transición energética para reemplazar a los combustibles fósiles y al gas natural. Esto es así, debido a que el hidrógeno ofrece una amplia gama de aplicaciones en movilidad, transporte, como materia prima para procesos petroquímicos, para proporcionar calor para la industria y en la producción de electricidad. Al mismo tiempo, el hidrógeno utilizado como combustible elimina las emisiones contaminantes, dado que el proceso electroquímico resultante de mezclarlo con el oxígeno genera electricidad y sólo emite agua.

En ese marco de acción, es que sostenemos la importancia de contar con un marco normativo nacional que promueva activamente el hidrógeno "verde" y que proporcione la estabilidad necesaria que requieren los proyectos para su concreción.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La Argentina tiene un amplio potencial en la producción de hidrógeno verde que el mundo comenzará a demandar, dado que posee grandes condiciones para la generación de energía renovable y la disposición de agua en su territorio, dos insumos básicos y necesarios para su producción. Sin lugar a dudas, dichos recursos no son suficientes sino existe una regulación que permita su desarrollo competitivo y con proyecciones a largo plazo.

Por último, es dable destacar que el proyecto presentado por el Diputado (MC) Gustavo Mena, fue elaborado en base al trabajo realizado durante años por la PlataformaH2Ar, integrada por el Capítulo Argentino de Globe Legislators (The Global Legislators Organisation), el Comité Argentino del Consejo Mundial de la Energía (CACME), el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la UBA (CEARE), la Asociación Argentina de Energía Eólica (AAEE) y la UTN Buenos Aires, Cámara Argentina de Energías Renovables (CADER), Asociación Argentina Eólica (AAE) , Valle de Hidrógeno del Hinterland de Puerto Quequén, Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGUEERA), todas organizaciones conformadas por profesionales y especialistas de gran prestigio.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación de la presente declaración.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada